

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 044

CIR\_GJN\_CFT\_044.13

México D.F. a 22 de Marzo de 2013

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- **DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-60793-1-40-NYCE-2012 y NMX-I-60793-1-42-NYCE-2012.**

Las presentes normas NMX-I-60793-1-40-NYCE-2012 y NMX-I-60793-1-42-NYCE-2012, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

- **DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-268-CANACERO-2011.**

Las presentes normas, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

- **DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CH-164-IMNC-2012.**

La presente norma NMX-CH-164-IMNC-2012, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

- **DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-529-ANCE-2012.**

La presente norma NMX-J-529-ANCE-2012, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

- **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-146-CNCP-2012.**
- **AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-H-097-CANACERO-2012, PROY-NMX-B-169-CANACERO-2012, PROY-NMX-B-221-CANACERO-2012, PROY-NMX-B-223-CANACERO-2012, PROY-NMX-B-293-CANACERO-2012 y PROY-NMX-B-320-CANACERO-2012.**

Los presentes Avisos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### SECRETARÍA DE SALUD

- **Aclaración al Acuerdo por el que se dan a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos a partir del 24 de marzo de 2013, publicado el 30 de noviembre de 2012.**

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 044

CIR\_GJN\_CFT\_044.13

### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- **PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-068-SCT-2-2012, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal.**

**El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días naturales posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

- **AVISO a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hacen de su conocimiento los horarios de operación de conformidad con el numeral 8.1.2 de la NOM-040-SCT-2-1995 vigente, que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 22 de marzo de 2013, a las 23:59 horas del 8 de abril de 2013.**

**El presente Aviso entrará en vigor a partir del 22 de marzo de 2013.**

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)  
[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)  
[cristian.flores@claa.org.mx](mailto:cristian.flores@claa.org.mx)